

La Dirección de la Escuela de Arquitectura es consciente de la importancia que representa regirse mediante parámetros de calidad como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, La Dirección de la Escuela de Arquitectura establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra

#### **Política de Calidad:**

Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.

Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias

Asegurar que la Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentre a disposición del público

Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantenga efectivo y sea supervisado y revisado de forma periódica

El diseño del Sistema de Garantía de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la Dirección de la Escuela de Arquitectura de la UAH por lo que ésta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación. Así, los objetivos básicos del SGC de la Escuela de Arquitectura son:

Garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en ella, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos.

#### **POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD FACULTAD DE FARMACIA**

Que tanto el diseño como la mejora de todos los procesos formativos de la Escuela de Arquitectura estén basados en el conocimiento de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados.

Que el análisis y la mejora de todos los procesos formativos de la Escuela de Arquitectura se realice de forma continua y actualizada, para lo cual el propio SGC deberá ser una herramienta en continua transformación.

Con ello se espera:

Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.

Incorporar estrategias de mejora continua.

Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la Escuela de Arquitectura. En la elaboración de su SGC, la Escuela de Arquitectura de la UAH, contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

**Legalidad y seguridad jurídica:** Escuela de Arquitectura diseña su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

**Publicidad, transparencia y participación:** la Escuela de Arquitectura dará difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados

La presente versión del documento sobre la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Arquitectura aprobada en la Junta de Escuela celebrada el día 3 de marzo de 2016

Dr. Dña . Pilar Chías Navarro

Director de la Escuela Arquitectura, Universidad de Alcalá